PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3786896 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SAGER SAS

Contrato	CO1.PCCNTR.3786896 DE 2022
Objeto	Contratar el mantenimiento de equipos del ambiente de soldadura del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá, lote 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo: incluye materiales, repuestos y mano de obra de equipos de soldadura marca FRONIUS del ambiente de soldadura del CIMM
Contratista	**SAGER SAS**
Valor inicial del Contrato	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.936.500)
Valor final del contrato	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.936.500)
C.D.P	*3922 del 06 de mayo de 2022.*
C.R.P	174222 del 08 de Julio de 2022.
Póliza No.	801009573 Confianza
Plazo	Sesenta (60) días calendario
Fecha de inicio	25 de Julio de 2022
Fecha de Terminación	24 de septiembre de 2022
Supervisor	Enrique de Jesús Salamanca Manosalva

Entre los suscritos, **ROSA EDITH PARRA LEON**, domiciliado en la ciudad de Sogamoso, identificado con la C. de C. 23.755.039 de Miraflores, quien en su calidad de Subdirectora (E) de Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá con sede en Sogamoso – SENA, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01802 del 29 de Septiembre de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 212 del 29 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA** y por la otra, **SAGER SAS**, identificado con Nit. 890.300.918 -2 representado legalmente por **SANDRA**

PATRICIA REYES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.486.462 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.3786896 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el mantenimiento de equipos del ambiente de soldadura del centro industrial de mantenimiento y manufactura del SENA Regional Boyacá, lote 1. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo: incluye materiales, repuestos y mano de obra de equipos de soldadura marca FRONIUS del ambiente de soldadura del CIMM - VER ESTUDIOS PREVIOS-* ." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.936.500). TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3786896 de 2022 sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **ENRIQUE DE JESÚS SALAMANCA MANOSALVA**, Instructor del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura - Regional Boyacá, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.3786896 DE 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$9.936.500
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$9.936.500
VALOR EJECUTADO	$9.936.500
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$ 0

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
322323222	07/10/2022	$8.350.000
322330022	07/10/2022	$1.586.500

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No. 014029243 del Banco de Occidente, fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3786896 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Cuando exista saldo a favor del SENA, se ordena la reversión de estos valores. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Sogamoso el 15 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por ROSA EDITH PARRA LEON

ROSA EDITH PARRA LEON
Subdirectora (E) de Centro Industrial Mantenimiento y Manufactura

SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ
Rep. Legal Contratista

Vbo. **ENRIQUE DE JESÚS SALAMANCA MANOSALVA**
Instructor Centro Industrial de

Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio. Apoyo Jurídico – CIMM 